Museo Nacional de Colombia

Convenio 937-26
MJDC

LA DIRECTORA (E) DEL MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA

HACE CONSTAR QUE

Sergio Andrés Urrego Benítez, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022095537**, **viene cumpliendo** a satisfacción con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No. **C937-058- 2026 -** cuyo objeto es "Prestar servicios, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, para: Apoyar la planeación, gestión y realización de la oferta académica, artística y cultural del Museo Juan del Corral de Santa Fe de Antioquia de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional" suscrito con la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE – CORPOELITE**, (Con cargo a los recursos del convenio 937-2026) en la forma y oportunidad pactada.

Por lo anterior, se genera registro de revaluación al proveedor donde autoriza cancelar la suma de tres millones seiscientos setenta y dos mil **pesos m/cte. ($3.672.000.oo M/CTE.)**, correspondiente al **Segundo** pago. Tras previa verificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión), parafiscales y demás normatividad aplicable vigente

Se expide en Bogotá, D.C. a los treinta (30) días del mes de abril de 2026.

Atentamente,

Katia Cecilia González Martínez
Directora (e)
Museo Nacional de Colombia

Paola Carmargo González
Asesora de la Dirección
Museo Nacional de Colombia

CUENTA DE COBRO N° 002-2026

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE

NIT 900.347.030-6

DEBE A:

SERGIO ANDRÉS URREGO BENÍTEZ

CEDULA N° 1022095537 Expedida en Antioquia - Antioquia

La suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL **PESOS MCTE ($3.672.000),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Por concepto de: 2do pago del contrato No C937-058- 2026, cuyo objeto es "Prestar servicios, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar la planeación, gestión y realización de la oferta académica, artística y cultural del Museo Juan del Corral de Santa Fe de Antioquia de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional"

Entidad Bancaria: Bancolombia
Cuenta Ahorros: 24075065694

Bogotá, 30 de Abril 2026



CC 1022095537
Celular 3136640478

PLANILLA ABRIL

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1022095537		URREGO BENITEZ SERGIO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cll 13A # 6-149	SANTAFE DE ANTIOQUIA-ANTIOQUIA	3136640478	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	2453361819	9503554005	I	2026/05/12	2026/04/22	BANCOLOMBIA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	yip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Ciudad: SANTAFE DE ANTIOQUIA Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
1	CC	1022095537 URREGO SERGIO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total Afiliados(1)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$508,300**	**$0**	**$0**	**$508,300**

Corporación de Desarrollo Social elite	**FORMATO** **"TRÁMITES ADMINISTRATIVOS"**	CERTIFICADO FENALCO SOLIDARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL
OD-002-Rev.V 2015	Dependencia Generadora: Dirección Sistemas de Gestión	

ANEXO INFORMATIVO SGSS

Yo SERGIO ANDRÉS URREGO BENÍTEZ identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1022095537 actuando en mi calidad de Contratista según minuta N° C937-058- 2026, firmada entre las partes, certifico que la planilla de aportes N° 9503554005 de seguridad social del mes de ABRIL, dentro de su ingreso base de cotización (1.750.905) incluye los importes recibidos dentro del Contrato de Prestación de Servicios (C937-058- 2026).

Por lo anterior y bajo mi absoluta responsabilidad, sin prejuicio de los inconvenientes legales que ello pudiese causar, certifico que la planilla de seguridad social anteriormente mencionada, es legítima, no contiene ninguna alteración y respalda el ingreso base de cotización (1.750.905) correspondiente al Contrato de prestación de servicios (C937-058-2026) mencionada; y que, en caso de tener otros ingresos, he realizado los aportes al sistema general de seguridad social adicionales, bajo el tipo de planilla determinado según las directrices normativas al respecto.

Este documento es parte íntegra del soporte de planilla de seguridad social entregado según el periodo correspondiente.



Firma:
Nombre Contratista: Sergio Andrés Urrego Benítez
Número de teléfono: 1022095537
Email: SUrrego@museonacional.gov.co
Fecha: 30 de abril de 2026

INFORME DE EJECUCIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS No C937-058 de 2026

CONTRATISTA:	**Sergio Andrés Urrego Benítez**
CONTRATO DE SERVICIOS:	Contrato de Servicios MCN No. C937-058 de 2026 suscrito entre la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE – CORPOELITE** y Sergio Andrés Urrego Benítez
OBJETO:	Prestar servicios, por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar la planeación, gestión y realización de la oferta académica, artística y cultural del Museo Juan del Corral de Santa Fe de Antioquia de la Unidad Administrativa Especial Museo Nacional
DURACIÓN TOTAL:	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026
PERIODO DEL INFORME:	Desde el 01 de abril hasta el 30 de abril de 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA	
OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE SERVICIOS	**AVANCES**
1. Formular y entregar una propuesta periódica de agenda cultural articulada con las exposiciones, conmemoraciones y proyectos museológicos del Museo Juan del Corral, incorporando manifestaciones culturales y comunidades del territorio.	• En cumplimiento de la obligación contractual de formular la agenda cultural del Museo Juan del Corral, se han consolidado contactos estratégicos con diversos actores territoriales (artesanos, historiadores y jóvenes) para asegurar una programación con pertinencia regional. Como resultado de este relacionamiento, el Museo participó activamente en el evento Callejiando, liderado por la plataforma departamental de juventudes de la Gobernación de Antioquia. En esta jornada, la institución funcionó como epicentro de diálogo sobre el patrimonio local, abordando específicamente la tradición de 'La Candela' como manifestación del patrimonio etílico e identidad de Santa Fe de Antioquia. • En el marco de la formulación de la agenda cultural y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, se consolidó una alianza estratégica con Comfenalco y el especialista Víctor E. Ortiz para la planificación del conversatorio conmemorativo del centenario de la Vía al Mar (1926-2026). Este proyecto resalta la labor de los pioneros Gonzalo Mejía Trujillo y Fernando Gómez Martínez, articulando la narrativa histórica con la colección del Museo Juan del Corral. A través de la selección y exhibición de piezas destacadas, el Museo busca conectar la memoria de esta gran obra de infraestructura con la comunidad, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la comprensión de la transformación del territorio.

	• Como parte del desarrollo de la agenda cultural periódica y su articulación con los proyectos del Museo Juan del Corral, se lideraron diversas acciones de mediación pedagógica al interior de las salas de exposición. A través del diseño de talleres prácticos y visitas comentadas, se logró conectar de manera efectiva el nuevo guion museológico con las comunidades locales. Esta iniciativa no solo dinamiza la oferta institucional, sino que transforma las exhibiciones en espacios de diálogo e intercambio cultural, cumpliendo con el propósito de integrar las manifestaciones y voces del territorio en la vida del Museo. • En el marco de la estructuración de la agenda cultural periódica, el Museo Juan del Corral fortaleció su estrategia de impacto territorial mediante la iniciativa extramural 'La calle se juega'. En una alianza clave con Comfama y el IDER, se transformó el espacio público en un escenario de encuentro para niños, jóvenes y adultos, ofreciendo una programación diversa que incluyó recreación, juegos y magia. Esta jornada no solo permitió descentralizar la oferta del Museo, sino que fomentó la cohesión social a través de gestos de hospitalidad como la degustación de un arroz con leche elaborado por la institución. Con estas acciones, el Museo se consolida como un actor vivo y cercano, integrando las manifestaciones culturales y las comunidades del territorio en su quehacer diario. • Como eje transversal a la formulación y ejecución de la agenda cultural, se ha implementado un proceso riguroso de seguimiento y trazabilidad. A través de la consolidación de listados de asistencia y memorias fotográficas, el Museo Juan del Corral garantiza no solo el soporte administrativo de sus actividades, sino también una base de datos crítica para evaluar el impacto social. Esta gestión documental permite evidenciar la efectiva incorporación de las comunidades del territorio y asegura que las manifestaciones culturales locales queden debidamente registradas, transformando la evidencia técnica en un testimonio de la apropiación social del patrimonio. Obligación 1
2. Gestionar las actuaciones necesarias para la implementación de la programación cultural aprobada, incluyendo la articulación con actores externos y la verificación del cumplimiento de los requisitos relacionados con derechos de autor ante SAYCO y ACINPRO cuando aplique.	• Con el fin de garantizar la operatividad de la agenda cultural, se consolidó una red de cooperación interinstitucional mediante un mapeo de actores estratégicos en el municipio. Esta gestión permitió establecer alianzas con el SENA y el Comando de Policía de Santa Fe de Antioquia (áreas de Turismo, Policía Comunitaria e Infancia y Adolescencia), Corporación de turismo, Comfama, Comfenalco, centro de historia, La provincia turística y agroecológica del occidente Antioqueño. Robusteciendo el talento humano y el soporte logístico del Museo. Asimismo, la implementación de estas actividades se realiza bajo una estricta verificación de la normativa vigente en materia de derechos de autor, gestionando de manera preventiva los requisitos ante SAYCO y ACINPRO según la naturaleza de cada evento. Este

	enfoque no solo maximiza el alcance social de la institución, sino que blinda legal y operativamente cada una de nuestras actuaciones. • En el marco de la implementación de la programación cultural y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el Museo Juan del Corral lideró la articulación con la Corporación Colombia No Violenta. Mediante una gestión estratégica que incluyó el uso de canales oficiales y la coordinación con aliados institucionales, se brindó soporte integral a la Marcha y la Ruta Pedagógica de la No Violencia. Esta colaboración interinstitucional fue determinante para el éxito de la jornada en Santa Fe de Antioquia, logrando una movilización significativa de la población civil y consolidando al Museo como un actor clave en la gestión del territorio. Asimismo, todas las actuaciones se ejecutaron bajo la revisión de la normativa vigente de derechos de autor (SAYCO y ACINPRO), garantizando la transparencia y legalidad de la programación. • Como eje fundamental para la implementación de la programación cultural, se consolidó un calendario institucional unificado, diseñado para fortalecer la planificación estratégica y la trazabilidad de las actividades. Esta herramienta garantiza una ejecución logística impecable, eliminando cruces de horarios y armonizando la oferta cultural con los requerimientos técnicos de conservación y la atención ciudadana. Mediante esta gestión, el Museo Juan del Corral asegura una operatividad eficiente de sus espacios, facilitando la integración de actores externos y permitiendo un control preventivo sobre los requisitos legales, tales como la gestión de derechos de autor ante SAYCO y ACINPRO cuando la programación lo amerite. • En el marco de la implementación de la agenda cultural, el Museo Juan del Corral consolidó un protocolo de socialización con actores externos para el uso de sus instalaciones. Mediante reuniones estratégicas, se orientó a las organizaciones como Asocomunal y la Plataforma de Juventudes del Occidente Antioqueño en normas de preservación y cuidado de las colecciones patrimoniales. Esta gestión técnica permitió que eventos de gran impacto social, como el conversatorio sobre el patrimonio de 'La Candela', se desarrollaran de manera armónica y segura. Así, se garantiza la participación ciudadana y el cumplimiento de la normativa vigente (incluyendo la revisión de derechos de autor ante SAYCO y ACINPRO), salvaguardando siempre la integridad del recinto histórico. • En cumplimiento de la obligación de gestionar e implementar la programación cultural, el Museo Juan del Corral garantizó la coordinación logística y la supervisión in situ de la agenda. Esta presencia institucional permitió articular de manera efectiva los requerimientos técnicos de ponentes e invitados en eventos de alto impacto social y académico. Se destacan el conversatorio sobre el Bicentenario de la pérdida de la

	capitalidad de Santa Fe de Antioquia, impartido por el presidente de la Academia Antioqueña de Historia, Ricardo Zuluaga Gil, y el espacio de memoria. Los custodios: Las mayordomías de Santa Fe de Antioquia. De manera simultánea y para asegurar la total transparencia de la programación, se gestionan las verificaciones de derechos de autor ante SAYCO y ACINPRO, blindando jurídicamente la ejecución de las actividades que lo requieran. Obligación 2
3. Realizar el cargue y actualización de la información correspondiente a los eventos en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (PULEP) conforme a la normativa vigente.	• En estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales, el Museo Juan del Corral ha establecido un procedimiento sistemático para la gestión de la información post-evento. Al término de cada actividad de la agenda cultural, se consolidan rigurosamente los datos de aforo real. Esta información es utilizada para realizar el cargue y la actualización oportuna en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (PULEP). Mediante esta labor, se garantiza la transparencia institucional, la correcta medición de los públicos impactados y la alineación total con la normativa vigente. • En cumplimiento de la normativa vigente para las artes escénicas, se garantizó la actualización constante de la información del Museo Juan del Corral en el portal PULEP. Esta labor de monitoreo permitió gestionar con agilidad cualquier novedad operativa, reportando de manera inmediata modificaciones en la programación como cambios de horarios o sustitución de artistas. Al mantener una plataforma fiel a la realidad de los eventos, no solo se cumple con el mandato legal de cargue de datos, sino que se fortalece la transparencia y se protege el derecho a la información de la ciudadanía, asegurando que el público cuente siempre con datos veraces sobre la oferta cultural del territorio. • Como parte de la gestión documental necesaria para el cumplimiento normativo ante el PULEP, se lideró la sistematización de los certificados oficiales de registro y finalización de la agenda cultural. Un hito relevante de esta labor fue la culminación del trámite administrativo para el concierto del 'Dueto Añoranzas', actividad que fue debidamente reportada y cerrada en la plataforma nacional. La descarga y consolidación de estos certificados no solo garantiza el cumplimiento de la obligación contractual, sino que proporciona un respaldo jurídico sólido a los informes de ejecución, demostrando que la información de los eventos del Museo se gestiona con total veracidad y oportunidad ante el Ministerio. • En cumplimiento de la normativa vigente para las artes escénicas, se completó de manera sistemática el registro de la agenda cultural en el portal

	PULEP. Esta gestión estratégica permitió asegurar la inscripción formal de todas las actividades realizadas en el escenario del Museo Juan del Corral, garantizando su viabilidad operativa y legal. Mediante el cargue y actualización constante de esta información, el Museo reafirma su compromiso con la transparencia administrativa y el cumplimiento de los estándares exigidos por el Ministerio de las Culturas para la realización de espectáculos públicos. Obligación 3
4. Diseñar e implementar experiencias de mediación y formación de públicos —presenciales o virtuales— definiendo metodologías, recursos y requerimientos técnicos necesarios para su desarrollo.	• Como parte del diseño de experiencias de mediación y formación de públicos, el Museo Juan del Corral consolidó una estrategia pedagógica presencial de alto impacto territorial. Esta labor se centró en el apoyo continuo a la capacitación de los estudiantes de la I.E. Arturo Velásquez Ortiz, formándolos como líderes y multiplicadores bajo el programa de 'Guardianes del Turismo y el Patrimonio'. De forma simultánea, se fortalecieron las competencias del equipo de mediadores del museo, definiendo los requerimientos técnicos y metodológicos necesarios para optimizar las visitas institucionales. Esta articulación entre la comunidad educativa y el equipo interno asegura que la agenda pedagógica del museo sea participativa, técnica y sostenible en el tiempo. • En el marco del diseño e implementación de experiencias de mediación y formación de públicos, el Museo Juan del Corral ha implementado una metodología de trabajo colaborativo con actores clave del municipio. A través de mesas de diálogo, se logró vincular activamente a la agenda institucional a colectivos artísticos como Cinelatura, organizaciones comunitarias como la JAC del barrio La Maquea y al Concejo Municipal, entre otras. Durante estos encuentros, se definieron conjuntamente las metodologías, los recursos logísticos y los requerimientos técnicos para la ejecución de diversas experiencias presenciales. Este enfoque cocreativo no solo da cumplimiento a los lineamientos de planificación, sino que garantiza una profunda apropiación social y pertinencia territorial de nuestra oferta cultural. Obligación 4
5. Sistematizar y documentar las actividades ejecutadas mediante los instrumentos institucionales de seguimiento, conforme a los lineamientos del Observatorio de Públicos y del programa de accesibilidad del Museo Nacional de Colombia.	• En estricto cumplimiento de la obligación de sistematizar y documentar las actividades mediante los instrumentos institucionales de seguimiento, se está gestionando la programación de mesas técnicas de trabajo con el nivel central. Esta articulación tiene como propósito alinear las estrategias de registro y evaluación del Museo Juan del Corral con los lineamientos del

	Observatorio de Públicos y el programa de accesibilidad del Museo Nacional de Colombia. La adopción de estas directrices garantiza que la captura de datos y el reporte de la oferta cultural cumplan con los más altos estándares metodológicos, fortaleciendo el trabajo en red y ampliando el alcance inclusivo de la institución. • Durante el mes de abril, marco del mes del niño el Museo Juan del Corral diversificó su programación para involucrar a nuevos públicos en torno a la memoria histórica y el intercambio intergeneracional. Para evidenciar este impacto, se procedió a sistematizar y documentar las actividades ejecutadas mediante los instrumentos institucionales de seguimiento. La caracterización de los asistentes y el registro de esta alta afluencia se realizaron estrictamente conforme a los lineamientos del Observatorio de Públicos. Se dejó constancia de lo implementado para garantizar que estos eventos patrimoniales fueran espacios equitativos y sin barreras, reportando el cumplimiento de estos indicadores bajo las directrices del programa de accesibilidad del Museo Nacional de Colombia, reafirmando así nuestro compromiso comprobable con la inclusión cultural. Obligación 5
6. Diseñar y entregar propuestas de divulgación y contenidos comunicativos asociados a la estrategia educativa y cultural, incluyendo insumos para medios y plataformas digitales, conforme a los lineamientos institucionales.	• En estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales, se está diseñando para implementar un plan de difusión estratégico para posicionar la agenda del Museo Juan del Corral. Esta gestión abarcara la creación y entrega oportuna de contenidos comunicativos e insumos específicos para medios y plataformas digitales. Las piezas desarrolladas estuvieron directamente asociadas a la estrategia cultural, enfocándose en la promoción de conversatorios, diálogos comunitarios y espacios de intercambio de saberes en el territorio. Todo este proceso creativo y de divulgación se ejecutó de manera rigurosa, operando en todo momento conforme a los lineamientos institucionales, con el firme propósito de acercar efectivamente la oferta cultural a los diversos públicos del municipio. Obligación 6
7. Identificar y establecer contactos con personas naturales o jurídicas que puedan contribuir al desarrollo de proyectos culturales, educativos o de investigación vinculados al objeto contractual.	• En estricto cumplimiento de la obligación de identificar y establecer contactos con actores estratégicos, se ejecutó una fase de acercamiento formal con el sector público y cultural de diversos municipios del Occidente Antioqueño. A través de canales de comunicación directa y telecomunicaciones, se iniciaron diálogos institucionales con entidades representativas como las Casas de la Cultura de Sopetrán, Abriaquí y San Jerónimo. Estas gestiones exploratorias constituyen el primer paso para la formalización de futuros acuerdos de cooperación. La vinculación de estas entidades contribuirá de manera tangible al desarrollo misional del Museo,

	proyectando grandes alianzas para el intercambio y la circulación de saberes artísticos. Con estas acciones, se consolida progresivamente una red regional de respaldo que optimiza los recursos y fortalece la capacidad operativa de la institución en el territorio. • En estricto cumplimiento de la obligación de establecer contactos con personas jurídicas que aporten al desarrollo misional, se lideraron acercamientos estratégicos y diálogos de trabajo con Comfenalco Antioquia y Comfama. Como resultado de este relacionamiento, se estructuraron proyectos de impacto cultural e investigativo. Por un lado, en articulación con Comfenalco Antioquia, se viene desarrollando una conferencia magistral sobre el Centenario de la Vía al Mar (1926-2026), orientada por el experto historiador Víctor E. Ortiz, para divulgar las dinámicas comerciales y de infraestructura de la región. Por otro lado, en alianza con Comfama, se ejecutó con éxito una actividad enfocada en el rescate de los juegos callejeros tradicionales. Esta gestión es fundamental, ya que consolida el apoyo de entidades de gran trayectoria, permitiendo democratizar el acceso al patrimonio, fortalecer la agenda del Museo Juan del Corral y fomentar la formación de nuevos públicos. • En estricto cumplimiento de la obligación de establecer contactos con personas naturales que aporten al objeto contractual, se lideró un acercamiento estratégico con perfiles académicos de alto nivel. Mediante un mapeo riguroso, se establecieron diálogos e invitaciones formales con autores, historiadores y antropólogos expertos en la región de occidente. El objetivo de esta articulación fue vincular sus conocimientos al desarrollo de encuentros académicos y conversatorios enfocados en hitos clave, como el centenario de la Vía al Mar, la Independencia y la historiografía de Santa Fe de Antioquia. Esta gestión garantiza que los proyectos de investigación y divulgación del museo cuenten con un profundo rigor científico, fortaleciendo el patrimonio inmaterial y la oferta educativa de la institución. • En estricto cumplimiento de la obligación de establecer contactos con personas jurídicas estratégicas, se lideraron gestiones formales de acercamiento institucional con el Centro de Historia de Santa Fe de Antioquia y la Academia Antioqueña de Historia. El propósito central de este relacionamiento con entidades de máximo prestigio académico es articular esfuerzos orientados a la coorganización de ciclos de conferencias. Esta vinculación resulta fundamental para el desarrollo de proyectos educativos y de investigación, ya que permite nutrir la programación del Museo Juan del Corral con espacios de profunda reflexión histórica, garantizando así una oferta cultural de alto nivel y rigor para el territorio. • En estricto cumplimiento de la obligación de identificar aliados estratégicos para el desarrollo cultural, se lideró una fase de trabajo de campo en diversas veredas y barrios de la subregión. Esta gestión permitió mapear e

	integrar a portadores del patrimonio inmaterial vivo —como artesanos y músicos tradicionales— a la agenda misional del Museo Juan del Corral. Como logro concreto de este acercamiento territorial, se formalizó la participación de la agrupación Bunde de Pinguro (Giraldo) en el Encuentro de Bundes en el mes de septiembre en conmemoración del mes del patrimonio. Esta red de aliados rurales no solo contribuye al desarrollo de proyectos educativos y de investigación vinculados al contrato, sino que expande el impacto institucional hacia la periferia, garantizando una representación diversa y auténtica de la identidad del occidente antioqueño. Obligación 7



Sergio Andrés Urrego
Contratista
1022095537



Daniela Saldarriaga Roldán
Líder museológica
1037604181

CERTIFICADO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA INDEPENDIENTES 2025

Para efectos de los requisitos de índole tributaria contemplados en la ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 quedebo acreditar ante la entidad; me permito manifestarle bajo la gravedad del juramento que:

1. Yo, Sergio Andrés Urrego Benítez identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1022095537 dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 383 del Estatuto Tributario, como persona actualmente residente en Colombia certifico que, en la ejecución de la Orden de Servicios ó Contrato No. C937-058 de 2026 .
2. Para la aplicación de la Retención en la Fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto Tributario, me permito:

   Certificar que soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios Año 2024:

   - 1400UVTS X $42.412 = $59.376.800 SI [ ] NO [X]
3. Solicitar que me sea aplicada una tarifa de retención en la Fuente, superior a la establecida, así: [ ] %
4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 387 del Estatuto Tributario, para efectos de disminución en laRetención en la fuente estoy anexando certificado de:

   - Señalar con una X si es aportado, de lo contrario dejar en blanco.

Concepto	Aportado	Expedido Por
Interés de Vivienda ó Leasing Habitacional		
Medicina Prepagada o Póliza Salud		
Cuentas AFC		

5. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1607de 2012, tengo personas dependientes:

SI [ ] NO [x]

Nombre Dependiente	Identificación

NOTA: LA SIGUIENTE PREGUNTA SOLO DEBE DILIGENCIADA POR CIUDADANOS EXTRANJEROS

6. Soy extranjero residente en Colombia SI [ ] NO [X]

Certifico que los documentos soportes que presento del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y voluntarios AFC, medicina prepagada, intereses de vivienda o costo financiero de Leasing habitacional , deducción de dependientes, cumplen con los requisitos de monto y periodicidad establecidos en las normas vigentes, y los ingresos corresponden al Contrato suscrito con la CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ELITE-CORPOELITE y que estos no han sido ni serán presentados a otra entidad.

En constancia de lo anterior firmo en Bogotá D.C.; el 30 de abril de 2026.



NOTA: Recuerde que para los puntos 4 y 5, deberá aportar los documentos correspondientes para la solicitud del beneficio de depuración, así:

Numeral 4: Certificados expedidos, según el concepto por la Entidad correspondiente, del periodo 2025.

Numeral 5: 1. Documento de identidad del hijo dependiente hasta los 18 años de edad.

2. Certificado de Estudio de Instituciones de Educación Superior, Certificadas por el ICFES, o programas Técnicos de Educación No Formal debidamente acreditados por la autoridad competente, para los hijos entre 18 y 23 años, que se encuentren estudiando.

3. Certificado por Medicina Legal o la Entidad que haga sus veces, para los hijos mayores de 18 años, que se encuentren en dependencia originada por factores físicos o psicológicos.

4. Certificado por Contador Público, cuando el cónyuge o compañero permanente, padres, hermanos que se encuentren en situación dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT, $11.027.120 año 2024, o Certificado por Medicina Legal. La dependencia económica se probará mediante un certificado que entregue al agente retenedor, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo.